

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Orden de 26 de mayo de 2015. Ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima

Operación 10.1.9 Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero - Campaña 2017

Anexo II - Relación de personas que no han obtenido la consideración de beneficiarios por falta de dotación presupuestaria (Art 4.2)

[illegible]

No existen personas que adquieren la condición de personas beneficiarias suplentes.

Criterio 1 - Porcentaje de superficie determinada en zonas de Recultivación 2000

Criterio 2 - Porcentaje de superficie en la que se desarrolle la Producción Intehrada o Agricultura Ecológica

Criterio 3 - Porcentaje de superficie determinada en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

Criterio 4 - Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR

23 OCT 2009

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS
(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)

(Por Suplencia: Artículo 4.6 Decreto 215/2015, BOJA núm. 136, de 15/07/15)



Fdo. Concepción Cobo González